

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE DE INICIO DE EXPEDIENTE DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA**

**EXPEDIENTE:** SN 1/2024 ARCHIVOS

**BENEFICIARIO:** Asociación de Archiveros de Andalucía

**CIF:** G41553728

**OBJETO:** Subvención Nominativa para gastos de funcionamiento y actividades

**IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN:** 20.000,00 €

**PARTIDA PRESUPUESTARIA:** 1600010000 G/45B/48511/00 01

De conformidad con el ámbito competencial definido en el Real Decreto 864/1984, de 29 de febrero, por el que se asumen competencias en materia de interés cultural para la Comunidad Autónoma de Andalucía y demás disposiciones legales concordantes, así como en virtud de lo establecido en el Decreto 78/2023, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 159/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, en el que se asignan competencias a la Dirección General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural, y en el artículo 16 de la Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias en órganos de la Consejería, (BOJA n.º 226, de 24 de noviembre), en materia de subvenciones.

A la vista de la propuesta de iniciación del expediente de subvención del Servicio de Archivos de 16 de mayo 2024 y número de expediente SN 1/2024 ARCHIVOS y en uso de las facultades que me confiere el artículo 30 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 (BOJA n.º 248, de 29 de diciembre),

**HE RESUELTO**

Ordenar la iniciación del expediente de subvención nominativa SN 1/2024 ARCHIVOS a favor de la Asociación de Archiveros de Andalucía en los términos de la propuesta realizada por la Jefa de Servicio de Archivos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO DOCUMENTAL Y BIBLIOGRÁFICO  
E INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL

P.O. Orden de 4 de noviembre de 2016, por la que se delegan competencias  
en órganos de la Consejería, (BOJA n.º 226, de 24 de noviembre )

Fdo.: Mario Martín Pareja



FIRMADO POR	MARIO MARTIN PAREJA	17/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGDMK6UP9H84RCN96L2DJ5NQ8E	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	